



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 3 de mayo de 1975

Número 52

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA FINCA", Municipio de Villa Guerrero, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 26 de febrero de 1973, para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuvo verificativo el 8 de marzo de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia o los camposinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo punto Resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelen los certificados de derechos agrarios y se prive de sus derechos sucesorios agrarios al heredero que abandonara la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; adjudicándoseles a los camposinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el Tercer punto Resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos el día 4 de agosto de 1973, misma que se llevó a cabo el día 17 de agosto de 1973, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos

agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó, que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 12 de abril de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION Presidencial sobre privación, reconocimiento y cancelación de derechos agrarios en el ejido del poblado "La Finca" del Municipio de Villa Guerrero, Méx.

AVISOS JUDICIALES

previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 fracción I de la Propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación; por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 8 de marzo de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 fracción III, 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA FINCA", Municipio de Villa Guerrero, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Florencio Arizmendi Reynoso, 2.—Francisco Becerra Becerra, 3.—Juan Becerra Pedroza, 4.—Manuel Becerra Molina, 5.—Ignacio Domínguez Sánchez, 6.—Felipe Espíndola Albarrán, 7.—Vicenta Flores Becerra, 8.—José Guadarrama González, 9.—Rafael Guadarrama Beltrán, 10.—Rosendo Guadarrama Sánchez, 11.—Gabino González Montes de Oca, 12.—Perfecto Ivolina Vara, 13.—Pedro Montes de Oca Trujillo, 14.—Faustino Piña Trujillo, 15.—Justino Trujillo Guadarrama, 16.—José Trujillo Guadarrama, 17.—Manuel Trujillo Hernández, 18.—José Vara Trujillo y 19.—Alfonso Vara Trujillo.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Vicente Arizmendi, 2.—Genoveva Neri, 3.—Camerino Arizmendi, 4.—Graciano Becerra, 5.—Juan Becerra, 6.—Gregoria García, 7.—Manuel Becerra, 8.—Juventino Becerra, 9.—Herlina Becerra, 10.—Ceferina Becerra, 11.—Gregorio Becerra, 12.—Jovita Pedroza, 13.—Victorina Becerra, 14.—Ofelia Becerra, 15.—Godelba Ayala, 16.—Lorenza Rivera, 17.—Paula Ayala, 18.—Juana Ayala, 19.—Ignacio Guadarrama, 20.—Balbina García, 21.—Balbina Guadarrama, 22.—Vicente Guadarrama, 23.—Modesto Guadarrama, 24.—Alfredo Guadarrama, 25.—María del Carmen Trujillo, 26.—María Guadarrama, 27.—Amparo Guadarrama, 28.—María de la Luz Guadarrama, 29.—Adán González Becerra, 30.—Raymundo Montes de Oca, 31.—María Félix Guadarrama, 32.—Margarita Montes de Oca, 33.—Anastacia Montes de Oca, 34.—Angelina Montes de Oca, 35.—Benigno Piña, 36.—Graciela Pérez, 37.—Filiberta Trujillo, 38.—Marcelina Trujillo, 39.—Florentina Trujillo, 40.—Pastor Trujillo, 41.—Agustina Guadarrama, 42.—Miguel Trujillo, 43.—Cesáreo Trujillo, 44.—Petra Trujillo, 45.—Socorro Trujillo, 46.—Guillermo Millán, 47.—Emilio Millán, 48.—Luis Millán, 49.—Moisés Millán y 50.—Mario Vara.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1099118, 1099122, 1099124, 1099125, 1099128, 1099129, 1099132, 1099133, 1099134, 1099135, 1099142, 1099145, 1099154, 1099160, 1099161, 1099163, 1099167, 1099169 y 1099175.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "LA FINCA", Municipio de Villa Guerrero, del Estado de México, a los CC. 1.—Anatolio Guadarrama González, 2.—Adán Bravo Montes de Oca, 3.—Luz Becerra Guadarrama, 4.—Cabino Guadarrama García, 5.—Adán González Becerra, 6.—Domingo Montes de Oca Morales, 7.—Elodia Montes de Oca, 8.—Alberto Molina González, 9.—Pedro Guadarrama Pedroza, 10.—Cecilio Monroy Becerril, 11.—Estanislao Molina Becerra, 12.—J. Cruz Domínguez Trujillo, 13.—Juan Vara Flores, 14.—Zeferino Guadarrama Flores, 15.—Lázaro Molina Vara, 16.—José Vara Mon-

tes de Oca, 17.—María de Jesús Vara Trujillo, 18.—Abdón González Becerra y 19.—Josefina Millán, consecuentemente expídase sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los titulares 1.—Jesús Estrada Guadarrama y 2.—Víctor Guadarrama Pedroza, se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1099130 y 1099137, en el ejido del poblado denominado "LA FINCA", Municipio de Villa Guerrero, del Estado de México, y se priva de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Medardo Guadarrama, debiendo adjudicar las referidas unidades de dotación por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Juana Becerril Lara y 2.—María Montes de Oca Guadarrama, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LA FINCA", Municipio de Villa Guerrero, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 29 de agosto de 1974.

EL SECRETARIO GRAL. DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor RENE QUIROZ GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado demandando por su propio derecho, a la señora FELICITAS PLAZA AYALA DE QUIROZ, en la Vía Ordinaria Civil la disolución del vínculo matrimonial que los une. Se registró bajo el número 484/75, se ordenó la publicación de una relación sucinta que se publicara por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, para conocimiento de la señora FELICITAS PLAZA AYALA DE QUIROZ, y se presente por sí, por Apoderado o por Gestos que pueda representarla para contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación, apercibida que en caso de no hacerlo y se seguirá el Juicio en Rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado, así mismo se fijara la copia de esta resolución por el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de éste Juzgado a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica. 890.—15, 24 abril y 3 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

Sra. DELIA REYNOSO HERNANDEZ.

ODILON CARBAJAL PEREZ, le demanda DIVORCIO NECESARIO, causal fracción VIII artículo 255 Código Civil se ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 Código de Procedimientos Civiles, quedan copias de traslado en la Secretaría; deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Sultepec, Méx., abril 3 de 1975. C. Secretario, Severiano González Romero.—Rúbrica. 897.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DAVID CUIEL RUIZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años de un terreno de común repartimiento, denominado LA PEÑA GRANDE, ubicado en Santa Ma. Coahuila, Teoloyucan, que mide y linda: Norte, 140.00 metros con Manuel Contreras, Sur, 168.00 metros con Agustín Contreras, Oriente 3 tramos uno, de 49.70 metros con Margarita García, otro de 12.00 metros con Nicolasa García y el intermedio de 6.00 metros con entrada propia, sumando 67.70 metros y Poniente, 2 tramos, uno de 29.20 metros con Salomé Sánchez y otro de 37.00 metros con José Iriarte, mismo terreno tiene una entrada que se localiza al Noroeste con las siguientes medidas: Norte, 115.00 metros con Nicolasa García; Sur 115.00 metros con Margarita García; Oriente 6.00 metros con Bordo del Río y Poniente, 6.00 metros con entrada propia con superficie de 690.00 metros cuadrados, y el terreno original tiene una superficie de 10,310.30 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1001.—26, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO GARCIA ROJAS, promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años antes a esta fecha del terreno ubicado en La Concepción, Tultitlán, que mide y linda:— Norte, 20.00 Metros con Herminio Salinas Sur 20.00 Metros con Jaime Montesinos, Oriente 21.66 Mts. con José Becerril H. y Poniente 21.66 Mts. con Porfirio Aguirre, con superficie de 433.20 Mts. cuadrados.

Para publicar por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y Rumbo, editadas en Toluca y Tlalnepantla, México, por copias en Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente a los 26 días del mes de Octubre de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1002.—26, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MANUELA GUTIERREZ DE NUÑEZ promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de cinco años, del terreno ubicado en San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: Norte, 46.00 Mts. con Luis Martínez Zaragoza; Sur un tramo recto de 25.50 Mts. con Lucrecia Núñez de Vega, otro tramo de 13.00 Mts. con Jorge Cuerca Vargas, y otro de 4.00 Mts. con Extremo Norte de un pasillo y privada. Al Oriente 61.00 Mts. con un tramo de 13.00 Mts. con Lucrecia Núñez Vega; segundo: 12.00 Mts. con Jorge Cuerca Vargas y otro de 36.00 Mts. con Luis Martínez Zaragoza, zanja de por medio y Poniente 61.00 Mts. con Victoria Cano Vda. de Arévalo, en línea recta, con superficie de 2,012.50 Mts².

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, editadas en Toluca, México, por copias en Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 12 días de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1003.—26, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 389/75, RAUL CRUZ SANCHEZ, promueve diligencias de información de Dominio sobre un predio ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda: Norte 7.51 Mts. con Esequiel San Juan Manjarrez, Sur; 7.51 Mts. con Ajejo San Juan Manjarrez, Oriente: 15.87 Mts. con Calle de Francisco I. Madero; Poniente: 15.87 Mts. con Benjamín García, el objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 19 de abril de 1975.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1004.—26, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MA. DEL CARMEN HERNANDEZ RIVERA DE RUIZ: Promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión que dice tener respecto de una casa que se encuentra ubicada en la Calle, de Zaragoza, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindaciones: AL NORTE:—16.40 Mts. linda con calle de Matamoros. AL SUR:— 20.00 Mts. linda con propiedad de Roman Morales. AL ORIENTE:— 22.00 Mts. linda con la segunda calle de Zaragoza. AL PONIENTE:— 8.50 Mts. 5.30 Mts. y 13.00 Mts. con Romana Alonso y Beatriz Hurtado Silva Este predio tiene una superficie de 581.00 M². Sup. Construida de 40.00 M². C. Juez Ordena Publicidad por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO de la Ciudad de Toluca, personas creance derecho, deduzcan ante este Juzgado.— El Oro, Méx., 22 de abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1007.—26, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1357/74, promovido por José Guadarrama Mejía endosatario de Arq. Rodolfo Pérez Ramírez en contra de Ricardo Torres, el Juz Cuarto de lo Civil señaló las diez horas del nueve de mayo próximo, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un estereo con tocadiscos PANASONIC con radio y gravadora debiendo servir de base para remate la suma de \$5,000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días. Convóquen pastores.— Toluca, México a 21 de abril de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1008.—26, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BENIGNO MERCADO MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio del terreno de Común Repartimiento por más de diez años, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 11.10 metros con J. Paz Orozco, SUR en 94.00 metros con Juana Arenas Calzada, ORIENTE en 17.85 metros con Juan Bernal, PONIENTE en 23.75 metros con Camino Público, con superficie de 1,880.96 M².

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editadas en Toluca, por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1009.—26, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES S. A. y FRANCISCO GARCIA REYES.

JULIA URIBE MARTINEZ VDA. DE GARCIA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 2 manzana 35 de la Col. MARAVILLAS de Ciudad Netzahuacóyoti; en este Distrito Judicial, medidas y colindancias NORTE 17.00 M. con lote 1; SUR igual medida con lote 3 ORIENTE 12.00 M. con lote 20 PONIENTE igual medida con calle 33. Superficie de 204.00 M2.— Se les está citando para que comparezcan a juicio, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si dejaren de comparecer por sí por apoderados o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal. Quedan en esta secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Méx., abril 3 de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

988.—24 abril, 3 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO CORONA ALVA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "FORTESCO", ubicado en el pueblo de San Simón, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 70.00 mts., con PAULA GONZALEZ; AL SUR: 76.00 mts., con Sucesores de PROSPERO CORONA; AL ORIENTE: 31.00 mts., con CAMILINO y AL PONIENTE: 31.00 mts., con URSULA CORONA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1010.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ANTONIO ECHAVARRI ESCAMILLA promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en Zitlaltepec, que mide y linda: NORTE 50.00 metros con calle, ORIENTE 110.00 metros con Trinidad Solano y al PONIENTE 106.00 metros con Sostenes Rodríguez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los veintitrés días del mes de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1011.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RAYMUNDO QUINTERO TLALPAN, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar posesión de un terreno ubicado en San Marcos de éste Municipio, que mide y linda: NORTE 19.75 metros con Escuela Primaria, SUR en 3 partes 11.57 metros con calle de Santa Cruz, 2.42 metros y 4.82 metros con Simona Euroza, ORIENTE en 3 partes 61.32 metros 9.25 metros y 432 metros con Simona Euroza. Y PONIENTE 84.60 metros con calle de Mina.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los veintitres días del mes de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1012.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUANA BARDALES VDA. DE RAMIREZ, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en Jalisco de éste Distrito; que mide y linda: NORTE en dos partes de 39.00 metros con J. Guadalupe Estrada y 11.00 metros con Miguel Lira, SUR en dos partes 30.00 metros con Sara Diaz, y 20.50 metros Florencia Villanueva, ORIENTE 60.00 metros con Gerardo Payne, y 14.00 metros con Miguel Lira y PONIENTE 20.00 metros con Maria Antonieta Manroy Viuda de Ramirez y 3.00 metros con la misma.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los veintitrés días del mes de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1013.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HERLINDA CORTEZ GARCIA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio con casa ubicado en la calle de José F. Franco en esta Ciudad de Otumba, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE, 18.00 Mts. con calle José F. Franco; SUR, 27.35 mts. con Anselmo García ORIENTE, en dos tramos el primero en 7.00 mts. con Teodulo Cortes y en 23.00 mts. con Esperanza Martínez; PONIENTE, 30.00 mts. con Teodulo Cortez.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Otumba, México a 22 de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1014.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANSELMO CORTEZ GARCIA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de dos predios denominados "TEPANTITLA" y "TECORRAL", ubicados en términos de esta Cabecera Distrital, cuyas medidas y colindancias son: TEPANTITLA.— NORTE, dos lados el primero 98.00 mts. con camino y el segundo en 42.00 mts. con Tomás Saldivar; SUR, 112.00 mts. con Jacinto Romero; ORIENTE, 109.00 mts. con Jacinto y Alicia Romero, PONIENTE, en dos lados 110.00 mts. con Manuel Zaldivar y 95.00 mts. con Jacinto Romero. TECORRAL.— NORTE.—101.45 mts. con Luz González; SUR, 135.10 mts. con Hilario Cortez e Isidro Contla; ORIENTE, 60.50 mts. con Calle y PONIENTE, 48.35 mts. con Domingo Contla.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente edicto en Otumba, México a 22 de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1015.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LAZARO CORTEZ GARCIA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "CAMINO VIEJO", ubicado en esta Cabecera Distrital, cuyas medidas y colindancias son: NORTE, En línea quebrada u hondulada 401.00 mts. con Delfino Ramírez; SUR, 466.00 Mts. con Ejido Axapusco; ORIENTE, 293.00 Con carretera al mismo poblado y; PONIENTE En línea quebrada u hondulada 175.00 con Domingo Meneses.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta de Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente edicto en Otumba, México a 22 de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1016.—29, abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HILARIO CORTEZ GARCIA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "TECORRAL", ubicado en términos de esta Cabecera Distrital, cuyas medidas y colindancias son: NORTE, 68.00 mts. con Anselmo Cortez García; SUR, 85.00 mts. con calle; ORIENTE, 308.00 mts. con Calle y Rosa Pedraza y PONIENTE, 238.00 mts. con Domingo Contla Ocaña.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente Edicto en Otumba, México a 22 de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1017.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CARLOS CORTEZ GARCIA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "CUAXOSCO", ubicado en esta Cabecera Distrital, cuyas medidas y colindancias son: NORTE, dos lados, el primero 120.00 mts. con Domingo Contla; segundo 99.00 mts. con calle; SUR 66.00 mts. con Antonio García; ORIENTE, 165.00 mts. con el mismo y PONIENTE, dos lados el primero de 90.00 mts. con Domingo Contla y el segundo en 99.00 mts. con calle Hidalgo.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente edicto en Otumba, México a 22 de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1018.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITA TOMASA HERNANDEZ LARA, MARCELINA EMMA, EVELIA OFELIA, JUAN JAVIER, LUCIA CARMEN MICAELA, ROSALIA GUADALUPE, J. TRINIDAD ANTONIO, ARISTEO, PASCUAL MIGUEL y GREGORIO HERNANDEZ LARA Y MARGARITA LARA M. VIUDA DE HERNANDEZ, promueven información de dominio ubicado en la calle de Allende número 31 de San Miguel Toto; Norte, 33.35 Mts., calle de su ubicación. Sur, 32.55 Mts. con Anastacia Hernández, Oriente, 69.00 con Raúl Rivera. Poniente, 80.00 metros con Anastacia Hernández. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y Noticiario por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., 14 de enero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica.

1019.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARICELA LOPEZ GUDIÑO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado ATENCO, ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 32.70 mts., con Calle Carrizal; AL SUR: 33.60 mts., con Hortencia López Gudiño; AL ORIENTE: 42.95 mts., con Eduardo Gálvez (predio veintisiete); y AL PONIENTE: 42.87 mts., con Calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiario que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1020.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HORTENCIA LOPEZ GUDIÑO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado ATENCO, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 33.60 mts., con Maricela López Gudiño; AL SUR: 34.50 mts., con un carril; AL ORIENTE: 42.95 mts., con Eduardo Gálvez (predio veintisiete); y al PONIENTE: 42.87 mts., con Calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiario que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1021.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANA MA. RODRIGUEZ AGUILAR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "TEMASCALTITLA", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, Municipio de San Andrés Chiautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 15.67 mts., con Cementerio; AL SUR, 19.40 mts., con Ascencia Zacate; AL ORIENTE, 23.00 mts., con Calle; y AL PONIENTE, 21.00 mts., con Camilo Aguilar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiario que se editan en Toluca, México; se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1022.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA CONCEPCION MERCADO CASTILLO, promueve diligencias información dominio para comprobar su propiedad terreno con casa compuesta tres piezas, ubicado en Manzana Segunda Jiquipilco, tiene superficie 510. m2., lindando: Norte y Oriente, María Jesús González; Sur, José Sánchez Dávila; Poniente, José y Herlindo Sánchez Dávila y camino. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiario", editarse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 27 de febrero de 1975.—Doy fe.—E. Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1024.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GERARDO Y JUAN ESQUIVEL NIETO, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión un terreno ubicado San Joaquín Lamillas, Municipio San Felipe del Progreso, con superficie 2-15-62 Has., lindando: Norte, Ramón Posadas y Enrique Fuentes; Sur, camino Los Lobos; Oriente, Julián Marín; Poniente, Amalia Carbajal. Expídese presente para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiario" editarse en Toluca, Ixtlahuaca, Méx., 14 de abril de 1975.—Doy fe.—E. Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1025.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DR. NAPOLEON QUIJANO ESQUIVEL, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión casa número 22 calle Juárez San Felipe del Progreso, compuesta siete piezas, cocina y baño, superficie 318.48 m2., lindando: Norte, Jesús Gómez Nava; Sur y Poniente, Guemesinda Esquivel viuda de Pedraza; Oriente, Ana María Pedraza de Quijano. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 14 de abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1026.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ANA MARIA PEDRAZA DE QUIJANO, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión terreno con superficie 9425'61 m2., ubicado Calvario Buenavista, San Felipe del Progreso, linda: Norte, Jesús Gómez Nava y "Azteca Bienes Inmuebles"; Sur, José Mejía Ortega y Francisco Alavés; Oriente, "Azteca Bienes Inmuebles" y Francisco Alavés; Poniente, Dr. Napoleón Quijano.— Expídese para publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca.— Ixtlahuaca, Méx., 14 de abril de 1975.—Doy fe.— El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1027.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ESTEFANA CONTRERAS VDA. DE COLIN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión que dice tener de un predio denominado "EL RANCHE DE NIÑQUI o LAS ANIMAS, ubicado en el municipio de Atlacomulco, con las siguientes características: NORTE 96.00 Mts. con las vendedoras, SUR 138.00 Mts. y 102.00 Mts., con el camino de la Joya a San Ignacio ORIENTE.— 6 líneas: 182.00 Mts., 272.00 Mts. 113.00 90.00 Mts., 56.00 Mts. y 22.00 Mts. con las mismas vendedoras, PONIENTE.— 9 líneas:— 107.00 Mts., 110.00 Mts., 151.00 Mts., 44.00 Mts., 121.00 Mts., 59.00 Mts., y 115.00 Mts., con las vendedoras y al PONIENTE, nuevamente 2 líneas:— 47.00 Mts., y 80.00 Mts., con Terrenos del Ejido de San Luis Baro. SUPERFICIE TOTAL 9-42-75. NUEVE HECTAREAS CUARENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS. C. Juez ordena publicidad por medio de edictos en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO de la ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos comparezcan a este Juzgado a deducirlos.— El Oro, Méx., a 24 de abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1029.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ERNESTINA VILLALVA PEREZ DE CARMONA, Promueve Información ad-perpetuum del terreno ubicada en San Cristobal Tecolotl, Municipio de Zinacantan, México, denominada "MOLINA", con superficie de 3,038.00 Mts. 2. AL NORTE 51.00 Mts. con María Antolín.— AL SUR, — 47.00 Mts. con Zanja.— AL ORIENTE.— 59.20 Mts. con carretera a San Juan de las Huertas, y al PONIENTE 64.80 Mts. con Julián Cuatrecasas para su publicación "Gaceta de Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a 23 de abril de 1975.— E. C. Secretario, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

1031.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN GARCIA BERNAL, promueve Información de Dominio, expediente 600/975, sobre dos predios ubicados en Almoloya de Juárez México; el primero, "La Tenería", con superficie de 33,863.65 M2.— AL NORTE, del vértice O al punto 1 95.00 Mts. con calle Hidalgo; en tres líneas de NORTE A SUR 88.10 Mts. con río; del punto 5 al 7 por el NORTE en dos líneas, una de 25.00 Mts. y otra de 37.80, con Manuel Archundia; del 7 al 9 de NORTE A SUR, dos líneas, 35.50 Mts. y 57.00 Mts. con Manuel Archundia; del 9 al 10 PONIENTE ORIENTE, por el SUR 74.01 Mts. con Epímeo Collín; del 10 al 11 PONIENTE ORIENTE, al SUR con Río 9.00 Mts.; del 11 al 16 línea sinuosa, al PONIENTE 134.00 Mts. con Río; del 16 al 17 PONIENTE ORIENTE por el SUR 23.00 Mts. Río; del 17 al 18 por el Sur dos líneas, una 84.50 Mts. y 32.80 Mts. con predio La Hortaliza y Juan Bernal; del 18 al 21, tres líneas: una de 24.60, 47.00 75.00 Mts. por el ORIENTE, con Othón Méndez; del 21 al 22 ORIENTE PONIENTE, por el NORTE 29.45 Mts. Epímeo y Luisa Collín; del 22 al 23 SUR A ORIENTE, por el PONIENTE 31.84 Mts. Epímeo Collín; del 23 al 24 ORIENTE PONIENTE por el NORTE Avenida Morelos: 8.73 Mts.; del 25 al 25 SUR A NORTE, por el ORIENTE 61.70 Mts. Av. Morelos; del 25 al 26 ORIENTE, PONIENTE con el NORTE 2.30 Mts. Av. Morelos; del 26 al 27 DE SUR A NORTE por el PONIENTE 23.35 Mts. Avenida Morelos; del 27 al de partida 3.00 Mts. con el mismo predio.— Predio "La Hortaliza", superficie 10,315.75 M2. AL NORTE 84.50 Mts. con predio la Tenería.— AL SUR 53.50 Mts. con Juan Bernal.— AL ORIENTE dos líneas, 58.15 y 69.00 Mts. con Juan Bernal Carmona y al PONIENTE 189.60 Mts. con Río; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.— Toluca, Méx., a 23 de abril de 1975. Doy fe. El C. Secretario, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

1032.—29 abril, 3 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MA. LORETO SALINAS MARTINEZ, Albacea de la Sucesión de SILVESTRE SALINAS, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 20 años de los terrenos, EL ARENAL, ACOCILA I y ACOCILA II, ubicados en la Concepción, Tlaxiiltán, que miden y lindan:—

ACOCILA I: Norte, 38.64 Metros con Alfonso Martínez, Sur 44.00 metros con Petra Hernández Oriente 100.00 metros con Comunidad de la Virgen y Poniente 44.00 Metros con Alfonso Martínez, con superficie de 4,400.00 metros cuadrados.

EL ARENAL.— Norte 56.00 Metros con José Salinas, Sur 56.00 metros con Camino Público, Oriente 27.25 metros con Camino y Poniente 56.00 metros con Camino Público, construida en este terreno una casucha compuesta de tres piezas de adobe y tabique, ubicada en la Calle sin nombre. Con superficie de 1,525.50 metros cuadrados.

ACOCILA SEGUNDO:— Al Norte, 57.00 metros con Porfirio Aguirre, Sur 58.40 metros con Ramón Cortés, Oriente 67.40 metros con Julio González y Poniente 64.50 metros con Ma. de la Luz Cortés y Ma. Concepción Cortés, con superficie de 3,778.40 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por copias en las Estradas y lugar de la ubicación de los inmuebles, se expida a los 10 días de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. Rúbrica.

1033.—29 abril, 3 y 6 mayo.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones 0.75
Por seis meses	120.00	Palabra por tres publi- caciones 1.00
Por tres meses	60.00	Avisos Administrativos y Gene- rales.
EJEMPLARES:		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares: 200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular: a..... \$200.00 por plana o fracción.
 De tipo Industrial: a.....\$250.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO:
 DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00
 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago de! o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR
 DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.